

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

Auditoria Interna

INFORME AII-011-2021 “ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2021, EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS GIRADOS A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2020.”

Diciembre 2021

Contenido

| | |
|--|-----------|
| Resumen Ejecutivo | 3 |
| 1. INTRODUCCIÓN | 5 |
| Origen de la auditoria | 5 |
| Objetivo del estudio | 5 |
| Objetivos específicos | 6 |
| Alcance | 6 |
| Metodología aplicada | 6 |
| Limitaciones que afectaron la ejecución de la auditoría | 7 |
| Comunicación preliminar de los resultados de la auditoria..... | 7 |
| Siglas | 7 |
| 2. RESULTADOS | 8 |
| A.Estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Departamento de Financiero Contable a las ONGs. | 08 |
| Recomendaciones cumplidas | 11 |
| Recomendaciones en proceso..... | 11 |
| Solicitud de reintegro de recursos | 16 |
| B. Sobre la redacción de informes y acciones de seguimiento a las recomendaciones | 17 |
| C. Actividades de supervisión que no fueron dirigidas a los giros de mayor impacto económico..... | 19 |
| D. Oportunidades de mejora en el proceso de seguimiento de recomendaciones por parte del Departamento de Financiero Contable..... | 23 |
| Implementación de una metodología basada en riesgos para direccionar la supervisión financiera... .. | 23 |
| En relación a la forma y contenido del informe | 24 |
| Necesidad de continuar con las acciones para la implementación del proceso de seguimiento | 25 |
| 3. CONCLUSIONES | 26 |
| 4. RECOMENDACIONES | 27 |

RESUMEN EJECUTIVO.

¿Qué examinamos?

El presente estudio se verificó el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Departamento de Financiero Contable en los informes elaborados en el primer semestre del año 202,1 a las ONGs con convenio de transferencia de recursos.

Además, se evaluó el efecto alcanzado que a través de las recomendaciones que tuvieron las ONGs en la administración o uso de los recursos.

Finalmente se identificaron posibles oportunidades de mejora en el proceso de seguimiento de las recomendaciones.

¿Por qué es importante?

Las ONGs son aliados estratégicos del Patronato Nacional de la Infancia, mismas que a través de convenios entre ambas entidades se genera transferencia de recursos económicos para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de ahí la importancia el que estas organizaciones sean eficiente y eficaces en la administración de los recursos públicos. Para tales efectos el Departamento Financiero Contable ejerce supervisión sobre estas alternativas, plasmando a través de los diferentes informes, recomendaciones técnicas, las cuales deben ir direccionadas a emitir acciones correctivas y/o preventivas que se presentan como producto de los hallazgos en los procesos de supervisión.

Para que estas recomendaciones cumplan su objetivo es fundamental el seguimiento oportuno de las mismas, así como la valoración del posible efecto que están logrando en el aprendizaje y crecimiento técnico de las ONGs, esto sin dejar de lado posibles oportunidades de mejora que se puedan evidenciar en el proceso.

¿Qué encontramos?

Al igual que en el informe anterior se pudo detectar debilidades en cuanto al proceso de supervisión de las ONGs, esto por cuanto a pesar de algunas acciones, aún no está en funcionamiento un proceso un proceso sistemático y formal, que permita verificar en forma oportuna el estado y cumplimiento de las recomendaciones que emiten los fiscalizadores a través de los informes.

AUDITORIA INTERNA

Dentro del estudio realizado por esta Auditoria se evidenció que a un total de 21 ONGs, se les solicitó el reintegro de recursos por un total de ¢41.298.110.63 por deficiencias en uso y liquidación, los cuales estaban destinados a la atención de las PME, lo que evidencia la necesidad de mejorar los procesos de capacitación y seguimiento en la implementación de recomendaciones, a fin de minimizar las deficiencias por parte de las ONGs y aprovechar al máximo los recursos girados en beneficio de la población a que están dirigidos.

Al analizar los 50 informes de supervisión emitidos por el Departamento Financiero Contable, no se evidencia que se utilizaran criterios de riesgo o importancia relativa para la selección de giros seleccionados para revisión, esto por cuanto del total de informes de liquidación emitidos, el 90% (45) corresponden al giro extraordinario por bono COVID-19, que representa un 1% del total girado y el 10 % (5) a las transferencia ordinaria semestral por atención a PME, siendo estas últimas las de mayor importancia económica al representar un 99% de lo girado y de mayor riesgo de uso inadecuado.

En virtud de lo anterior solo se logra supervisar ¢857.548.014.93 que representa un 8.02%, del total de recursos girados, a saber ¢10.674.916.137.82(100%).

¿Qué sigue?

A la Administración le corresponde continuar con el proceso de implementación de recomendaciones contenidas en el informe AII-05-2021 emitido en mayo pasado, así como la recomendación del presente informe, relacionada con la puesta en funcionamiento de un procedimiento para la elaboración de los planes de trabajo anuales de supervisión de recursos que se transfieren a las ONGs basado en riesgos y que tome con consideración importancia económica de los giros. Lo anterior con el objetivo de avanzar en la mejora del proceso de supervisión financiera a ONGs, trascendiendo de subsanar problemas inmediatos a buscar ONGs más robustas en su accionar, que les permita administrar fondos públicos de una manera eficiente.

1. INTRODUCCIÓN

Origen de la Auditoria

- 1.1. *Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia No. 7648 en su artículo 38 faculta a la entidad para efectuar transferencias con cargo a su presupuesto, a organismos públicos, privados y personas físicas con la autorización y supervisión de la Contraloría General de la República, los cuales deben ser utilizados exclusivamente para implementar y ejecutar programas en beneficio de la niñez, la adolescencia y la familia.*
- 1.2. *De conformidad con las competencias otorgadas a la Auditoría Interna en el Artículo 22 de la Ley General de Control Interno No. 8292, le corresponde efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.*
- 1.3. *En este mismo orden, dicha Ley de Control Interno en su artículo 7 inciso a), señala la obligatoriedad que tiene la Administración Activa de **“Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal”***
- 1.4. *La Auditoría Interna en cumplimiento a lo anterior, programó para el periodo 2021 dar continuidad al proyecto que pretende suministrar a la Administración informes sobre el estado de cumplimiento por parte de las ONGs de las recomendaciones emitidas por el Departamento Financiero Contable en los informes de visitas de supervisión o revisión de liquidaciones de recursos. Este proyecto se realizará con carácter permanente plasmando los resultados en dos informes anuales, cada uno con alcance semestral.*

Objetivo General

- 1.5. *Evaluar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Departamento de Financiero Contable en los informes elaborados en el*

AUDITORIA INTERNA

primer semestre del año 2021 a las ONGs con convenio de transferencia de recursos.

Objetivos específicos

- a) *Determinar el nivel de cumplimiento de las recomendaciones de informes sobre ONGs con convenio de cooperación, emitidos por la Unidad de Transferencias del Departamento Financiero Contable.*
- b) *Conocer si la implementación de las recomendaciones financieras tuvo como efecto la mejora en la administración o uso de los recursos.*
- c) *Evaluar oportunidades de mejora en el proceso de seguimiento de recomendaciones por parte del Departamento Financiero Contable.*

Alcance

1.6. *El presente estudio comprendió el seguimiento de la totalidad de recomendaciones contenidas en los 50 informes de revisión de liquidación emitidos por el Departamento de Financiero Contable sobre los recursos girados en el segundo semestre del año 2020, así como las acciones de cumplimiento llevadas a cabo por las ONGs, con convenio de cooperación para la atención de personas menores de edad.*

Metodología Aplicada

- 1.7. *Para la elaboración del presente estudio se aplicaron las técnicas y procedimientos estipulados en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. Asimismo, en lo atinente, se observó el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y demás normativa aplicable.*
- 1.8. *Además, la ejecución de este estudio, se realizó fundamentalmente con base en los siguientes recursos metodológicos:*
 1. *Revisión de documentación proporcionada y elaborada por la administración.*

AUDITORIA INTERNA

2. *Entrevistas virtuales, y presenciales con funcionarios del Departamento de Financiero Contable, y responsables de las ONGs evaluadas.*
3. *Análisis de información solicitada a las ONGs.*

Limitaciones que afectaron la ejecución de la Auditoria

- 1.9. *No se identificaron limitaciones para el desarrollo del presente estudio. Las actividades asociadas a los procesos evaluados debieron ajustarse maximizando los recursos tecnológicos, en cumplimiento de las disposiciones emanadas por las autoridades sanitarias del país ante la emergencia sanitaria declarada en el país por la pandemia COVID-19.*

Comunicación preliminar de los resultados de la auditoria

- 1.10. *La remisión del borrador preliminar del informe con los resultados, conclusiones y recomendaciones producto de la auditoria a la que alude el presente informe, se realizó mediante correo electrónico remitido por la Auditora Interna y dirigido a la Presidente Ejecutivo, la Gerente de Administración y Coordinador del Departamento Financiero Contable del Patronato Nacional de la Infancia el día 09 de febrero de 2022. Se otorgó un plazo de 10 días para plantear observaciones.*
- 1.11. *Las observaciones al borrador fueron remitidas por la Administración del PANI mediante oficio PANI-DFC-OF-0172-2022 del 15 de febrero 2022. Lo resuelto por esta Auditoría se comunicó a Presidencia Ejecutiva, Gerencia de Administración y Departamento Financiero Contable, mediante el Oficio PANI-AI-OF-019-2022 de fecha 18 de febrero, en el cual se concluye que no procede realizar ninguna corrección al Informe.*

Siglas

| <i>SIGLA</i> | <i>Significado</i> |
|--------------|--|
| <i>PANI</i> | <i>Patronato Nacional de la Infancia</i> |
| <i>DFC</i> | <i>Departamento Financiero Contable</i> |
| <i>ONGs</i> | <i>Organizaciones No Gubernamentales</i> |
| <i>PME</i> | <i>Persona Menor de Edad</i> |

2. RESULTADOS

Los resultados producto de la evaluación y análisis realizado por esta Auditoría se presentan a continuación:

A. Estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Departamento de Financiero Contable a las ONGs.

- 1.12. Para el segundo semestre del período 2020 el Patronato Nacional de la Infancia transfirió a las ONGs encargadas de la atención y protección de personas menores de edad un total de ₡ 10.548.712.525,09 colones, distribuidos entre Organizaciones Residenciales y Red de Cuido, para un total de 115 organizaciones.*
- 1.13. Adicionalmente al giro ordinario establecido en los convenios otorgó recursos con el denominado giro COVID por la suma de ₡126.203.612.73, a un total de 53 alternativas de protección residencial.*
- 1.14. El Departamento Financiero Contable en el primer semestre del año 2021 recibió 168 liquidaciones, emitiendo 50 Informes de revisión que contenían un total de 81 recomendaciones a las ONGs.*
- 1.15. A 15 organizaciones cuyas liquidaciones fueron revisadas no se le giraron recomendaciones ya que presentaron de manera adecuada la liquidación, tampoco eran objeto de supervisión las Asociaciones Centro de Prácticas Restaurativas Surgir programa no Residencial y Centro de Prácticas Restaurativas Surgir programa Residencial, por no estar funcionando, quedando 33 ONGs a las que se le giraron recomendaciones.*
- 1.16. Del análisis efectuado por esta Auditoria se consideró que solo 74 recomendaciones son viables para el seguimiento, descartando 7 por cuanto no requería acciones posteriores, quedando el alcance del estudio delimitado de la siguiente manera:*

AUDITORIA INTERNA

| Análisis de viabilidad de las Recomendaciones para seguimiento | |
|--|----|
| Total de Recomendaciones emitidas en los 50 informes | 81 |
| Total, de recomendaciones excluidas del seguimiento | 7 |
| Total, de Recomendaciones con viabilidad de seguimiento | 74 |

1.17. El detalle de las organizaciones y número de recomendaciones es el siguiente:

ORGANIZACIÓN Y NUMERO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS DE LA REVISION CORRESPONDIENTE A LOS GIROS DEL SEGUNDO SEMESTRE 2020

| | ONG | N° de recommendations |
|----|---|-----------------------|
| 1 | Asociación Aldeas Infantiles SOS (Limón) | 2 |
| 2 | Asociación Aldeas Infantiles SOS Costa Rica (programa jóvenes) | 4 |
| 3 | Asociación Aldeas Infantiles SOS de Costa Rica. | 2 |
| 4 | Asociación Alimento y Abrigo Una Esperanza de amor para mi país | 7 |
| 5 | Asociación Casa Viva Costa Rica Niñez y Adolescencia en Familia | 8 |
| 6 | Asociación Casa Viva Costa Rica Niñez y Adolescencia en Familia (2do informe) | 1 |
| 7 | Asoc. de Religiosos Terciario Capuchino de Ntra. Señora de los Dolores | 1 |
| 8 | Asociación Hogar Infantil Curridabat | 1 |
| 9 | Asociación Hogar de Vida para la Niñez | 1 |
| 10 | Asociación de Bienestar Social del Centro Evangélico (Hogar Cuna) | 4 |
| 11 | Asociación Genesis Tag CAM | 1 |
| 12 | Asociación Genesis Tag CAV | 1 |
| 13 | Asociación Hogar Fe Viva. | 1 |
| 14 | Asociación Comunidad Encuentro | 2 |
| 15 | Asociación Congre. Religiosos Terciarios Franciscanos de Cristo Obrero | 1 |
| 16 | Asociación Excelencia Familia | 1 |
| 17 | Hogar Cristiano de Puntarenas | 3 |
| 18 | Asociación Hogar Infantil de María | 4 |
| 19 | Asociación Hogar Infantil de Pavas | 3 |
| 20 | Asociación Hogar Infantil de Turrialba | 3 |
| 21 | Asociación de Niñas Hogar Montiel | 1 |
| 22 | Asociación Infantil Hogar Sol | 1 |
| 23 | Asociación Iglesia Evangélica Metodista de Costa Rica | 2 |

AUDITORIA INTERNA

| | | |
|---------------------------------|---|-----------|
| 24 | Asociación Hogar Madre del Redentor | 1 |
| 25 | ONG Fundación Hogar Manos Abiertas | 2 |
| 26 | Asociación de Protección a la Infancia Palmares | 2 |
| 27 | Asociación Pro-Hogar de Niños Baik. | 2 |
| 28 | Asociación Obras del Espíritu Santo. | 1 |
| 29 | Promo. y Des. de la Educ. del Inst. Otto Silesky | 1 |
| 30 | Asociación Congre. Asociación Católica La Posada de Belén Madre Teresa de Calcula | 6 |
| 31 | Asociación Reacción en Cadena por Nuestra Niñez. | 1 |
| 32 | Asociación Roble Alto Pro Bienestar del Niño. | 3 |
| 33 | Asociación Hogar de Vida para la Niñez | 1 |
| TOTAL DE RECOMENDACIONES | | 74 |

1.18. En detalle por tipo de programa y las liquidaciones recibidas es el siguiente:

TOTAL RECURSOS TRANSFERIDOS SEGÚN ALTERNATIVA Y LIQUIDACIONES PRESENTADAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE 2020

| Tipo de alternativa | Monto Transferencia Ordinaria | Número de liquidaciones giro ordinario | Monto Transferencia giro COVID | Número de liquidaciones giro COVID |
|---------------------------------------|-------------------------------|--|--------------------------------|------------------------------------|
| Alternativa de Protección residencial | ¢ 6.747.325.966.99 (1) | 56 (2) | ¢126.203.612.73 (2) | 53 |
| Red de Cuido | ¢ 3.801.386.558.10 (1) | 59 (2) | | |
| TOTAL | ¢10.548.712.525.09 | 115 | ¢126.203.612.73 (2) | 53 |

Fuente

(1) Información suministrada por el Departamento Control de Presupuesto.

(2) Información suministrada por Departamento Financiero Contable

Nota.

La diferencia existente entre las liquidaciones presentadas por las ONGs Residenciales en giro ordinario (56) y Giro Bono Covid (53), se debe a que tres programas residenciales No recibieron bono covid.

AUDITORIA INTERNA

Estado de las recomendaciones

Recomendaciones Cumplidas

1.19. *Del total de recomendaciones emitidas se pudo determinar que un 85%; a saber 63, tienen una condición de cumplidas. Este alto nivel de cumplimiento se debe a que la mayoría se originan en omisiones leves tales: facturas no presentadas, comprobantes carentes de información, errores u omisiones en los estados financieros, clasificación errónea en el detalle de los gastos. Las cuales son subsanadas por parte de las ONGs en la presentación de la nota de descargo al Departamento de Financiero Contable.*

Recomendaciones en Proceso

1.20. *De las 74 recomendaciones emitidas, 11 (15%) se encuentran en proceso ya que las ONGs no han cumplido en su totalidad con el requerimiento solicitado. De estas 11, 9 corresponden a un eventual reintegro de recursos por gastos objetados y las 2 recomendaciones restantes tienen su origen en cambio de procedimientos, registros o ajustes contables que están en proceso de ejecución.*

1.21. *El detalle de las 11 recomendación en proceso y el estado de las acciones de cumplimiento se señalan a continuación:*

DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES EN PROCESO POR ALTERNATIVA DE PROTECCIÓN AL 30 DE JUNIO 2021

| Estado de Recomendaciones en Proceso | | | |
|--------------------------------------|---|--|---|
| ONG | Recomendaciones | Observaciones | |
| 1 | Asociación Aldeas Infantiles SOS Costa Rica | 1. Realizar la corrección de la asignación correcta del área de gasto, a cada erogación que tenía erróneo el dato, lo anterior en el detalle de egresos. | Manifiesta la ONG que está pendiente enviar la corrección de la hoja a Financiero. |
| 2 | | 2. Eliminar la práctica de utilizar los recursos que corresponden a una línea específica establecida en la adenda del convenio, para sufragar los gastos en otra línea compensando según sea la necesidad otras líneas igualmente preestablecidas en la adenda al convenio de cooperación. Lo anterior respondiendo a lo establecido en el artículo 5 de la "Ley de la Administración financiera de la República y | La ONG manifiesta que el PANI debe facilitar capacitaciones y herramientas que faciliten la comprensión de todas estas disposiciones. Pendiente realizar reunión de divulgación |

AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|---|--|--|---|
| | | Presupuestos Públicos”, en el cual se citan los principios presupuestarios, específicamente del Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa que cita “Las asignaciones presupuestarias del presupuesto de gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios” | |
| 3 | | 4. Realizar la devolución de los recursos con fondos propios, a la cuenta corriente N°100- 01-000-001535-4 o cuenta cliente N° 15100010010015355, del Banco Nacional de Costa Rica. Por un total de ₡ 3,720,355.75 (Tres millones setecientos veinte mil trescientos cincuenta y cinco con 75/100 colones netos). | Manifiesta la ONG que se va a realizar reclamo administrativo ante Presidencia y Gerencia Técnica, pues no estamos de acuerdo en devolver la suma |
| 4 | Asociación Alimento y Abrigo Una Esperanza de amor para mi país | 3.8. Realizar la devolución de recursos, a la cuenta corriente del PANI con el Banco Nacional de CR, Cuenta N° 100-01-000-001535-4 o Cuenta Cliente N°1510001001001535. Por un total de ₡11.375.012,15 (once millones trescientos setenta y cinco mil doce colones con quince céntimos). | Indica la ING: 1. Se presento el descargo correspondiente a esta 1era liquidación. 2. Seguidamente se obtiene la respuesta de financiero donde se nos indica un nuevo monto a liquidarse. 3. Se eleva este segundo monto mediante un reclamo administrativo a presidencia. Se realizo el descargo correspondiente a la liquidación del 1er semestre del 2020, del cual se obtiene respuesta del Departamento Financiero considerándose un nuevo monto de 1,869,879,84, del cual se hizo un nuevo reclamo administrativo y se elevó a Presidencia, a la fecha no se ha obtenido respuesta de este. Se adjuntan los siguientes documentos: 1. Descargo administrativo AAA-CI-AD-001-003-2021. 2. Descargo PANI-DFC-SCI-OF-0032-2021. 3. Reclamo administrativo AAA-CI-AD-004-003-2021. |

AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|---|---|---|--|
| 5 | Asociación Casa Viva Costa Rica Niñez y Adolescencia en Familia | 2. La Asociación debe reintegrar a la cuenta corriente del PANI, de fondos propios de la organización, con el Banco Nacional de Costa Rica, Cuenta Corriente N° 100-01-000-001535-4, Cuenta Cliente N°15100010010015355, Cuenta IBAN N° CR54015100010010015355, la suma de ₡ 1,239,807.75, (Un millón doscientos treinta y nueve mil ochocientos siete con 75/100), por incumplimiento de requisitos establecidos en los Lineamientos Para La Transferencia De Recursos A Organizaciones No Gubernamentales Para La Atención de Personas Menores De Edad. | La ONG presento Reclamo Administrativo |
| 6 | Asociación de Bienestar Social del Centro Evangelístico (Hogar Cuna) | 4. Realizar la devolución de los recursos con fondos propios, a la cuenta corriente N°100- 01-000-001535-4 o cuenta cliente N° 15100010010015355, del Banco Nacional de Costa Rica. Por un total de ₡ 5,932,499.97 (Cinco millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve con 97/100 colones netos). Asociación de Bienestar Social del Centro Evangelístico (Hogar Cuna) Asociación de Bienestar Social del Centro Evangelístico (Hogar Cuna) | Se presento reclamo administrativo ante PE el San José, 24 de mayo de 2021 CUNA-012-202 |
| 7 | Asociación Hogar Madre del Redentor | Reintegrar a la cuenta corriente del PANI, de fondos propios de la organización, con el Banco Nacional de Costa Rica, Cuenta Corriente N° 100-01-000-001535-4, Cuenta Cliente N°15100010010015355, Cuenta IBAN N° CR54015100010010015355, la suma de ₡450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil colones netos), los siguientes gastos | El 04 de junio se presentó reclamo administrativo |
| 8 | Asociación Pro-Hogar de Niños Baik. | Reintegrar a la cuenta corriente del PANI, de fondos propios de la organización, con el Banco Nacional de Costa Rica, Cuenta Corriente N° 100-01-000-001535-4, Cuenta Cliente N°15100010010015355, Cuenta IBAN N° CR54015100010010015355, la suma de ₡355,494.54 (trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro colones con cincuenta y cuatro céntimos) | Reclamo Administrativo presentado el 17 mayo 2021 |
| 9 | Promo. y Des. de la Educ. del Inst. Otto Silesky | 2. La Asociación debe reintegrar a la cuenta corriente del PANI, de fondos propios de la organización, con el Banco Nacional de Costa Rica, Cuenta Corriente N° 100-01-000-001535-4, Cuenta Cliente N°15100010010015355, Cuenta IBAN N° CR54015100010010015355, la suma de ₡ 555,000.00, (Quinientos cincuenta y cinco mil colones con 00/100), por incumplimiento de requisitos establecidos en los Lineamientos Para La Transferencia De Recursos A Organizaciones No Gubernamentales Para La Atención de Personas Menores De Edad. | Reclamo administrativo presentado 8 de junio 2021 |

AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|----|--|---|--|
| 10 | Asociación Congre. Asociación Católica La Posada de Belén Madre Teresa de Calcula | <p>4.6 Reintegrar a la cuenta corriente del PANI, de fondos propios de la organización, con el Banco Nacional de Costa Rica, Cuenta Corriente N° 100-01-000-001535-4, Cuenta Cliente N°15100010010015355, Cuenta IBAN N° CR54015100010010015355, la suma de ₡21,041,162.30 (veintiún millones cuarenta y un mil ciento sesenta y dos colones con treinta céntimos),</p> | <p>El día 22 de junio del presente año, hicimos entrega de nuestra respuesta al Departamento Financiero de cada uno de los puntos señalados en el informe de la revisión de la liquidación del primer semestre 2020, de la cual no hemos recibido respuesta, por tal motivo no hemos realizado ningún pago al respecto. Comentario del DFC: Actualmente me encuentro atendiendo el descargo dado que por diversas aspectos de prioridad laboral no se ha concluido el informe de revisión. El cual se espera tener listo en los próximos días.</p> |
| 11 | Asociación Reacción en Cadena por Nuestra Niñez. | <p>Realizar la devolución de los recursos con fondos propios, a la cuenta corriente N°100- 01-000-001535-4 o cuenta cliente N° 15100010010015355, del Banco Nacional de Costa Rica. Por un total de ₡ 491.565.61 (cuatrocientos noventa y un mil quinientos sesenta y cinco con sesenta y un céntimos)</p> | <p>Manifiesta la ONG Carta de respuesta solicitando devolución parcial, presentada físicamente al departamento financiero del PANI. Era una partida llamada fondos COVID. Carta enviada el 28-6-2021 donde solicitamos la devolución parcial y se adjuntó la devolución realizada por el monto de ₡104.364,99</p> |

1.22. De acuerdo a toda la información recopilada y analizada por esta Auditoría, se elabora el siguiente estado de cumplimiento al 30 de junio del 2021, de las recomendaciones objeto de la evaluación:

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES POR ALTERNATIVA AL 30 JUNIO 2021

| Estado de Recommendations | | | | |
|--|-----------|------------|-------------|----------|
| ONG | Cumplidas | En proceso | No cumplida | Total de |
| Asociación Aldeas Infantiles SOS (Limón) | 2 | | | |
| Asociación Aldeas Infantiles SOS Costa Rica (programa jóvenes) | 1 | 3 | | |

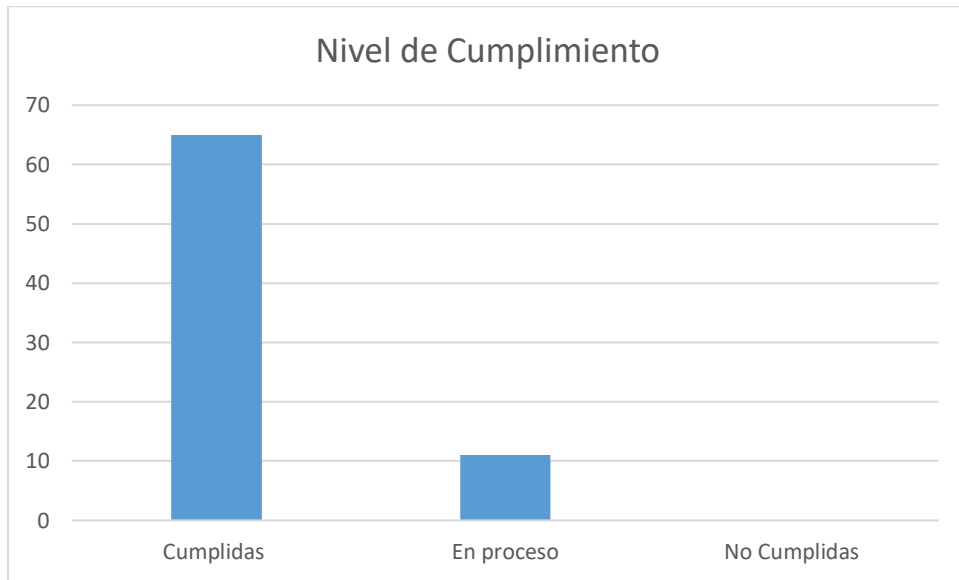
AUDITORIA INTERNA

| | | | | |
|---|----|----|---|----|
| Asociación Aldeas Infantiles SOS de Costa Rica. | 2 | | | |
| Asociación Alimento y Abrigo Una Esperanza de amor para mi país | 6 | 1 | | |
| Asociación Casa Viva Costa Rica Niñez y Adolescencia en Familia | 8 | | | |
| Asociación Casa Viva Costa Rica Niñez y Adolescencia en Familia (2do informe) | | 1 | | |
| Asoc. de Religiosos Terciario Capuchino de Ntra. Señora de los Dolores | 1 | | | |
| Asociación Hogar Infantil Curridabat | 1 | | | |
| Asociación Hogar de Vida para la Niñez | 1 | | | |
| Asociación de Bienestar Social del Centro Evangelístico (Hogar Cuna) | 3 | 1 | | |
| Asociación Genesis Tag CAM | 1 | | | |
| Asociación Genesis Tag CAV | 1 | | | |
| Asociación Hogar Fe Viva. | 1 | | | |
| Asociación Comunidad Encuentro | 2 | | | |
| Asociación Congre. Religiosos Terciarios Franciscanos de Cristo Obrero | 1 | | | |
| Asociación Excelencia Familia | 1 | | | |
| Hogar Cristiano de Puntarenas | 3 | | | |
| Asociación Hogar Infantil de María | 4 | | | |
| Asociación Hogar Infantil de Pavas | 3 | | | |
| Asociación Hogar Infantil de Turrialba | 3 | | | |
| Asociación Infantil Hogar Sol | 1 | | | |
| Asociación Iglesia Evangélica Metodista de Costa Rica | 2 | | | |
| Asociación Hogar Madre del Redentor | | 1 | | |
| ONG Fundación Hogar Manos Abiertas | 2 | | | |
| Asociación de Protección a la Infancia Palmares | 2 | | | |
| Asociación Pro-Hogar de Niños Baik. | 1 | 1 | | |
| Asociación Obras del Espíritu Santo. | 1 | | | |
| Promo. y Des. de la Educ. del Inst. Otto Silesky | | 1 | | |
| Asociación Congre. Asociación Católica La Posada de Belén Madre Teresa de Calcuta | 5 | 1 | | |
| Asociación Reacción en Cadena por Nuestra Niñez. | | 1 | | |
| Asociación Roble Alto Pro Bienestar del Niño. | 3 | | | |
| Asociación Hogar de Vida para la Niñez | 1 | | | |
| | | | | |
| Totales | 63 | 11 | 0 | 74 |

AUDITORIA INTERNA

1.23. Gráficamente la el estado de cumplimiento de las recomendaciones es el siguiente:

**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES
AL 30 JUNIO 2021**



Solicitud de reintegro de recursos

- 1.24. En cuanto a las liquidaciones cuyos gastos fueron objetados, se tiene que a 21 ONGs se les solicitó devolución de recursos económicos por un monto total de ₡41.298.110.63 colones; 8 de estas ONGs no estuvieron de acuerdo y presentaron reclamo ante la Presidencia Ejecutiva por un monto de ₡14.348.039.85 colones.
- 1.25. Dichas apelaciones al momento que realizar el trabajo de campo de esta Auditoría se encontraban pendientes de resolución y las 13 ONGs restantes ya habían realizaron el depósito solicitado por un total de ₡26.950.070.78 colones. El detalle es el siguiente:

**ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEVOLUCION DE RECURSOS CORRESPONDIENTE
A LOS GIROS DEL SEGUNDO SEMESTRE 2020
AL 30 DE JUNIO 2021**

| | ONGs | Colones |
|--------------------------------------|-----------|------------------------|
| Solicitud de Devolución de recursos | 21 | ₡ 41 298 110,63 |
| Presentaron Reclamos administrativos | 8 | ₡ 14 348 039,85 |
| Total, devuelto por las ONGs | 13 | ₡ 26 950 070,78 |

1.26. *De lo anterior se infiere que ₡41.298.110.63 colones que estaban destinados a la atención de las PME no fueron ejecutados correctamente, situación que de concretarse la devolución afectara en forma directa las finanzas de las ONGs y por ende provocara una su subejecución en el presupuesto institucional.*

1.27. *La situación relacionada con la objeción de gastos y la solicitud de reintegro de recursos se debe en su mayoría a la ejecución de gastos improcedentes o deficiencias en el respaldo de las erogaciones, situaciones que deben abordarse en los procesos de capacitación y en el seguimiento constante y oportuno de la implementación de recomendaciones con miras a lograr mejora en el manejo de los recursos por parte de las ONGs.*

B. Sobre la redacción de los informes y acciones de seguimiento a las recomendaciones

1.28. *Esta Auditoría reitera la presencia de debilidades en la redacción de las recomendaciones y en el proceso de seguimiento para el cumplimiento de las recomendaciones giradas, al igual que en el informe anterior. A continuación se presentan algunos ejemplos:*

1.29. *Mediante oficio PANI-DFC-SCI-OF-076-2021 dirigido a la Asociación Obras del Espíritu Santo con fecha 14 de mayo del 2021 se solicita un reintegro de recursos, sin embargo no se establece un plazo para realizar el mismo. Se pudo comprobar que es hasta el mes de agosto que la ONG, producto del seguimiento que realiza esta Auditoría, efectúa el depósito solicitado. Cabe señalar que inicialmente la respuesta dada a la Auditoría*

AUDITORIA INTERNA

fue **“próximamente se estará haciendo el reintegro”** y días después nos remitieron el comprobante del depósito realizado, sin encontrar esta Auditoría evidencia de que el Departamento Financiero Contable realizara acciones para que se concretara el depósito.

- 1.30. *Mediante oficio PANI-DFC-SCI-INF-035-2021 dirigido Asociación Pro Ayuda a Niñas en Riesgo María Dominga Mazzarello, el Departamento de Financiero Contable da un plazo de 15 días para el cumplimiento de recomendaciones tal y como se indica:*

“Con los resultados, le solicitamos respetuosamente, que, en un plazo de 15 días hábiles de recibido el informe, PANI-DFC- Asociación Pro Ayuda a Niñas en Riesgo María Dominga Mazzarello -adjunto, proceda a establecer un plan de mejoras y realice las correcciones, según las recomendaciones del informe.”

- 1.31. *No obstante en forma contradictoria dicho informe además señala:*

“Qué en lo que respecta a la verificación del uso y manejo de los recursos transferidos en relación al “Giro Extraordinario en el contexto de emergencia nacional decretada por la Covid-19” la Asociación Pro Ayuda a Niñas en Riesgo María Dominga Mazzarello, la misma ejecutó de acuerdo con lo establecido en el convenio firmado con la Presidencia Ejecutiva”. Y no se emiten recomendaciones.

- 1.32. *Mediante oficio PANI-DFC-SCI-INF-066-2021 emitido por el Departamento Financiero Contable a la Asociación Amigos de los niños de la Fortuna San Carlos, se da un plazo de 15 días para el cumplimiento de recomendaciones, según consta textualmente:*

“Con los resultados, le solicitamos respetuosamente, que, en un plazo de 15 días hábiles de recibido el informe, proceda a establecer un plan de mejoras y realice las correcciones, según las recomendaciones y aspectos de mejora denotados en ese documento, correspondiente a la asociación, y nos comunique lo actuado.” Sin embargo el informe no contiene recomendaciones.

AUDITORIA INTERNA

C. **Actividades de supervisión no fueron dirigidas a los giros con mayor impacto económico.**

1.33. *El Departamento Financiero contable recibió para revisión un total de 168 informes de liquidación según el siguiente detalle:*

**NUMERO DE LIQUIDACIONES PRESENTADAS POR LAS ONGS
SEGÚN TIPO DE ALTERNATIVA Y GIRO
RECURSOS SEGUNDO SEMESTRE 2021**

| Tipo de alternativa | Número de liquidaciones giro ordinario | Número de liquidaciones giro COVID |
|---------------------------------------|---|---|
| Alternativa de Protección residencial | 56 | 53 |
| Red de Cuido | 59 | |
| TOTAL | 115 | 53 |

Fuente: Departamento Financiero Contable

1.34. *Una vez analizados los 50 informes de supervisión emitidos por el Departamento Financiero Contable, no se evidencia que se utilizara algún criterio objetivo para la selección de cuáles giros serían objeto de revisión que demostrara una selección equitativa o por importancia relativa entre los tipos de recursos girados.*

1.35. *Esta situación se concluyó al observar que del total de informes de liquidación emitidos, el 90% (45) corresponden al giro extraordinario por bono COVID-19, que representa un 1% del total girado y el 10 % (5) a las transferencias ordinarias semestrales por atención a PME, siendo estas últimas las de mayor importancia económica al representar un 99% de lo girado. El detalle se puede observar en el siguiente:*

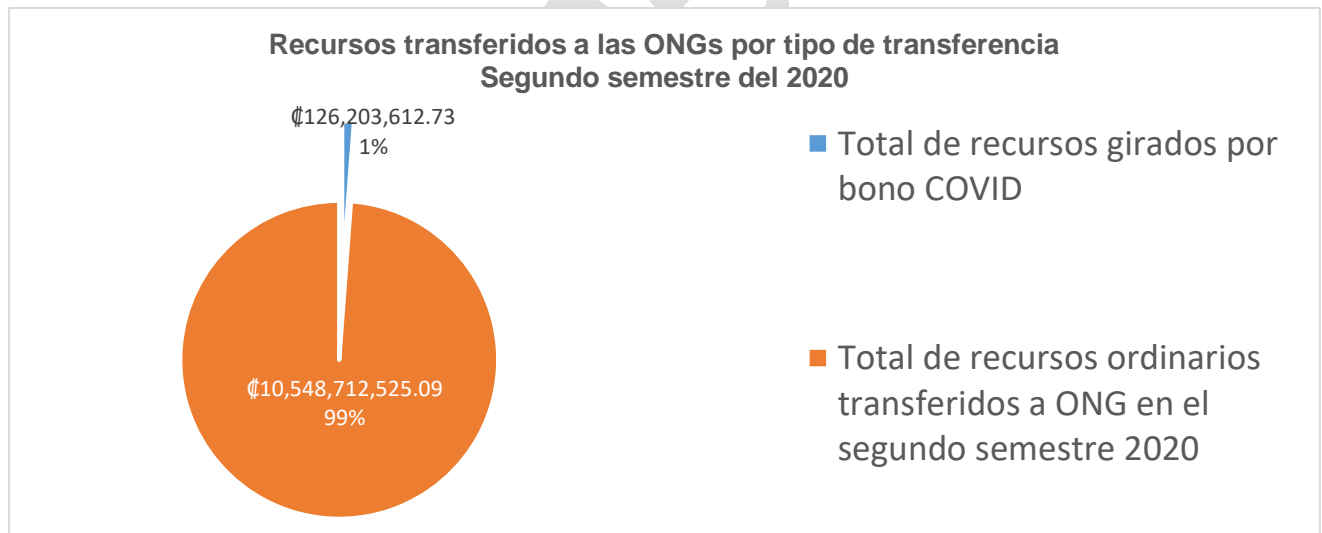
**MONTOS GIRADOS Y MONTOS SUPERVISADOS
TRANSFERENCIAS SEGUNDO SEMESTRE 2020**

| Tipo de Giro | Monto total girado | Porcentaje girado con | Monto supervisado | Porcentaje revisado por giro con respecto a | Cantidad de liquidación |
|--------------|--------------------|-----------------------|-------------------|---|-------------------------|
| | | | | | |

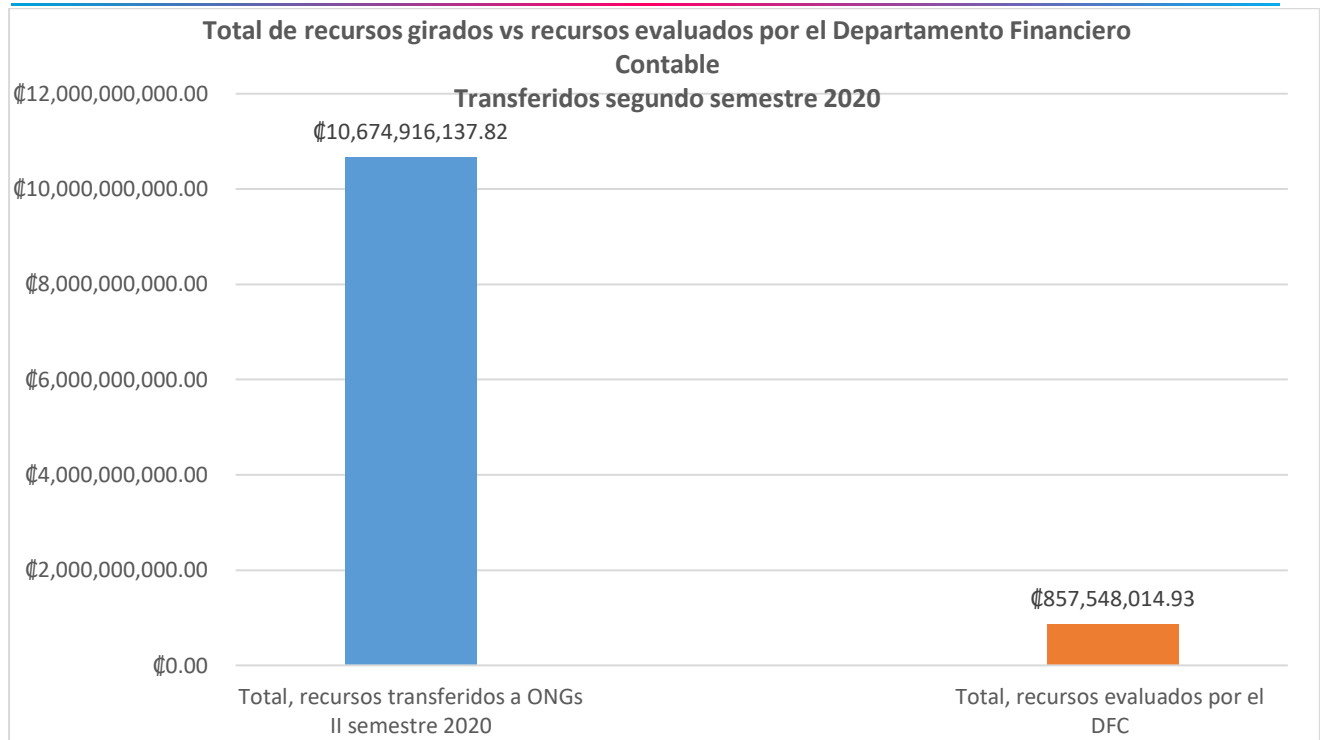
AUDITORIA INTERNA

| | | respecto al total | | la totalidad de recursos girados | es revisadas |
|--|--------------------|-------------------|-----------------|----------------------------------|--------------|
| Giro extraordinario por bono COVID-19(56 giros) | ¢126.203.612.73 | 0.1 | ¢89.024.458.38 | 0,83 | 45 (90%) |
| Transferencia ordinaria semestral por atención a PME (115 giros) | ¢10.548.712.525.09 | 99.00 | ¢768.523.556.55 | 7.19 | 5 (10%) |
| Total nominal | ¢10.674.916.137,82 | | ¢857.548.014,93 | | 50 |
| Total porcentual | 100% | 100% | 8,02% | 8,02% | 100% |

1.36. Gráficamente la situación de lo girado y lo supervisado se refleja así:



AUDITORIA INTERNA



1.37. *El detalle de las organizaciones cuyas liquidaciones fueron revisadas por el Departamento Financiero Contable es el siguiente:*

**DETALLE DE LA ORGANIZACION Y MONTO SUPERVISADO
RECURSOS GIRADOS BONO COVID
SEGUNDO SEMESTRE 2020**

| | Nombre de ONG | Monto Girado |
|----|---|-----------------|
| 1 | FUNDACION INFANTIL RONALD MC DONALD | Q 225 000,00 |
| 2 | CIUDAD DE LOS NIÑOS | Q 2 250 000,00 |
| 3 | ASOCIACION GENESIS TAG CAV | Q 240 000,00 |
| 4 | ASOCIACION GENESIS TAG CAM | Q 300 000,00 |
| 5 | Asociación Hogar Infantil Blanca Flor | Q 150 000,00 |
| 6 | Asociación Hogar Infantil de María | Q 150 000,00 |
| 7 | Asociación Hogar Infantil Curridabat | Q 150 000,00 |
| 8 | Asociación Hogar Infantil de Pavas | Q 150 000,00 |
| 9 | Asociación Hogarcito Infantil Transitorio de Pococí y Guácimo | Q 202 000,00 |
| 10 | Asociación Siembra | Q 10 145 381,00 |
| 11 | Asociación Roble Alto Pro Bienestar del Niño. | Q 7 637 000,00 |
| 12 | Fundación Hogar Manos Abiertas | Q 8 963 539,20 |

AUDITORIA INTERNA

| | | |
|----|--|------------------------|
| 13 | Asociación Pro Ayuda a Niñas en Riesgo María Dominga Mazzarello | ₡ 6 195 000,00 |
| 14 | Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos | ₡ 1 969 887,00 |
| 15 | Asociación Comunidad Encuentro | ₡ 1 275 000,00 |
| 16 | Asociación Amigos de los niños de la Fortuna San Carlos | ₡ 2 320 000,00 |
| 17 | Asociación Hogar Infantil de Turrialba | ₡ 225 000,00 |
| 18 | Hogar Cristiano de Puntarenas | ₡ 1 125 000,00 |
| 19 | Asociación Católica La Posada de Belén Madre Teresa de Calcuta | ₡ 1 725 000,00 |
| 20 | Asociación Apostólica Católica Manos Abiertas | ₡ 570 000,00 |
| 21 | Asociación Para la Promo. y Des. de la Educ. del Inst. Otto Silesky | ₡ 555 000,00 |
| 22 | Asociación Aldeas Infantiles SOS (Limón) | ₡ 1 500 000,00 |
| 23 | Asociación De Bienestar Social del Centro Evangelístico | ₡ 270 000,00 |
| 24 | Asociación Casa Viva Costa Rica Niñez y Adolescencia en Familia | ₡ 2 250 000,00 |
| 25 | Asociación Congre. Religiosos Terciarios Franciscanos de Cristo Obrero | ₡ 375 000,00 |
| 26 | Asociación de Niñas Hogar Montiel | ₡ 180 000,00 |
| 27 | Asociación Excelencia Familiar | ₡ 360 000,00 |
| 28 | Asociación Hogar Fe Viva. | ₡ 300 000,00 |
| 29 | Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Educación del Instituto Otto Silesky | ₡ 6 566 766,80 |
| 30 | Asoc. de Religiosos Terciario Capuchino de Ntra. Señora de los Dolores | ₡ 2 390 000,00 |
| 31 | Fundación Santo Hermano Pedro. | ₡ 2 227 500,00 |
| 32 | Asociación Aldeas Infantiles SOS de Costa Rica. | ₡ 2 445 750,00 |
| 33 | Asociación Hogar de Vida para la Niñez | ₡ 2 363 750,00 |
| 34 | Asociación de Protección a la Infancia Palmares | ₡ 1 293 000,00 |
| 35 | Asociación Hogar Madre del Redentor | ₡ 450 000,00 |
| 36 | Asociación Iglesia Evangélica Metodista de Costa Rica | ₡ 315 000,00 |
| 37 | Asociación Casa Viva Costa Rica Niñez y Adolescencia en Familia | ₡ 5 300 589,38 |
| 38 | Asociación de Bienestar Social del Centro Evangelístico (Hogar Cuna) | ₡ 5 932 500,00 |
| 39 | Asociación Infantil Hogar Sol | ₡ 300 000,00 |
| 40 | Asociación Obras del Espíritu Santo. | ₡ 225 000,00 |
| 41 | Asociación Pro-Hogar de Niños Baik. | ₡ 360 000,00 |
| 42 | Asociación Renacer | ₡ 750 000,00 |
| 43 | Asociación Reacción en Cadena por Nuestra Niñez. | ₡ 675 000,00 |
| 44 | Asociación Residencia de Vida para la Niñez | ₡ 300 000,00 |
| 45 | Asociación Aldeas Infantiles SOS Costa Rica | ₡ 5 371 795,00 |
| | | ₡ 89.024.458.38 |

AUDITORIA INTERNA

**DETALLE DE LA ORGANIZACION Y MONTO SUPERVISADO
RECURSOS ORDINARIOS
SEGUNDO SEMESTRE 2020**

| | Nombre de ONG | Monto Girado |
|---|--|-------------------------|
| 1 | Asociación Alimento y Abrigo Una Esperanza de amor para mi país | ₡ 77 617 500,00 |
| 2 | Asociación Centro de Prácticas Restaurativas Surgir-Diurno | ₡ 92 163 239,65 |
| 3 | Asociación Centro de Prácticas Restaurativas Surgir (Mod. Residencial) | ₡ 218 603 102,40 |
| 4 | Asociación Centro de Prácticas Restaurativas Surgir (Mod. Temporal) | ₡ 92 163 239,55 |
| 5 | Asociación Católica La Posada de Belén Madre Teresa de Calcuta | ₡ 287 976 474,95 |
| | | ₡ 768.523.556.55 |

D. Oportunidades de mejora en el proceso de seguimiento de recomendaciones por parte del Departamento Financiero Contable.

1.38. *Dentro del proceso de análisis realizado se lograron identificar una serie de actividades susceptibles de mejora, mismas que a continuación se señalan:*

Implementación de una metodología basada en riesgo para direccionar las supervisiones financieras

1.39. *Ante la importancia y la exigibilidad legal que tiene el Patronato Nacional de la Infancia de ejercer una supervisión adecuada sobre la transferencia de fondos público, se ha venido dotando demás recurso humano al Departamento Financiero Contable para ejercer esta labor.*

1.40. *Esta Auditoria en reiterados informes a señalado al Departamento Financiero Contable la necesidad de planificar el trabajo de supervisión financiera mediante una metodología basada en riesgo, que permita maximizar los recursos y canalizarlos donde más se requieran.*

AUDITORIA INTERNA

- 1.41. *En la revisión efectuada se determinó que los recursos disponibles para la supervisión financiera fueron canalizados en su mayoría para evaluar transferencias de menor cuantía (bonos covid), realizando muy poca supervisión los recursos de giro ordinaria siendo estas últimas las de mayor importancia económica al representar un 99% de lo girado y de mayor riesgo de uso inadecuado.*
- 1.42. *Ante esta situación es urgente que el Departamento Financiero Contable realice un replanteamiento en su esquema de trabajo en procura de direccionar sus recursos para maximizar el alcance de supervisión financiera, procurar impactar de manera más certera en el ambiente de control dentro de las ONGs y minimizar riesgos en el inadecuado uso de fondos públicos.*

En relación a la forma y contenido del informe

- 1.43. *El Departamento Financiero Contable muestra una mejoría con relación a la estructura y redacción de las recomendaciones, siendo un poco más concisas y directas, no obstante, aún quedan aspectos susceptibles de mejora.*
- 1.44. *Se deben continuar con los esfuerzos para mejorar la redacción de las recomendaciones a fin de plantearlas directamente relacionada con el resultado del informe que la originó y evitando contradicciones con otros enunciados del informe.*
- 1.45. *Se debe definir claramente qué debe plantearse como una recomendación (requiere cumplimiento) o una sugerencia u oportunidad de mejora. A manera de ejemplo de cada caso se presenta el siguiente:*

Recomendación: “**Se solicita que la Asociación cumpla con los plazos establecidos para la presentación de las liquidaciones de recursos correspondientes.**”

Oportunidad de mejora: “**Se les insta a establecer constantes coordinaciones con los analistas encargados de la Asociación, esto para**

AUDITORIA INTERNA

que se desarrollen mejores canales de comunicación, donde se dé una constante realimentación de los contenidos PANI, en términos financieros y de uso de los recursos de origen público.”

- 1.46. *Analizar el proceso de revisión previa de los oficios que se dirigen a las ONGs a fin de que sean congruentes con la información que se adjunta y la solicitud que se realiza, esto en virtud de que se evidenciaron varios oficios donde se dio plazos para el cumplimiento de recomendaciones contenidas en los informes de liquidación, sin haber emitido recomendaciones en el informe. Estas situaciones pueden confundir a las organizaciones y enviar señales equivocadas de desorganización a lo interno.*

Necesidad de continuar con las acciones para la implementación del proceso de seguimiento.

- 1.47. *En el informe AII-005-2021 se evidenció la necesidad de que el Departamento Financiero Contable estableciera un mecanismo de seguimiento de recomendaciones debidamente estructurado, mismo que generaría información de gran importancia sobre las ONGs que son recurrentes en los incumplimientos y en qué áreas. Dicha información le permitirá al Departamento de Financiero Contable, entre otros diseñar un proceso de capacitación asertivo, para mejorar las áreas que presentan mayor debilidad.*
- 1.48. *Para el cumplimiento de esta recomendación se dio un plazo hasta el 30 de setiembre del presente año, no obstante, mediante oficio PANI DFC-OF-0749-2021 la administración solicitó una ampliación del plazo al 15 de octubre, el cual ya se encuentra vencido.*
- 1.49. *Recientemente el Departamento Financiero Contable designó una funcionaria para este fin, asimismo, están depurando un programa basado en Excel que se empleara en el seguimiento de recomendaciones, no obstante, los avances en esta materia son lentos y el seguimiento como tal no se está dando.*
-

3. CONCLUSIONES

Se concluye de los resultados expuestos en este informe que:

- 1.50. Con relación al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Departamento Financiero Contable a las ONGs, se evidencia un nivel de cumplimiento aceptable, sin embargo los informes de supervisión en su mayoría fueron de los giros COVID y el gasto se limitó a áreas muy específicas, y no a la administración de los fondos que se transfieren de manera ordinaria para la atención de la PME.*
- 1.51. Para el semestre en estudio con los recursos disponibles para la supervisión financiero se cubrió solo el 8% de la totalidad de los recursos girados destinados en su mayoría a supervisar los recursos girados por bono covid que fue el de menor cuantía, teniéndose que de los 50 informes emitidos solo 5 informes son de los recursos por gasto ordinario que representa, el del 92% (C10548712 525,09) de los fondos públicos que se trasladaron a las ONGs en el segundo semestre del 2020, situación que hace difícil medir en forma razonable el uso adecuado de los recursos que se transfieren para la atención diaria de las PME.*
- 1.52. Nuevamente se evidencia la importancia de mejorar la gestión del Departamento de Financiero Contable, implementando un seguimiento adecuado oportuno al cumplimiento de las recomendaciones, estableciendo un instrumento de control que le permita obtener información sistematizada de las debilidades más generalizadas que sirva de insumos para el proceso de capacitación a las Organizaciones, direccionándolas hacia un crecimiento continuo en la administración de fondos públicos.*

4. RECOMENDACIONES

- 1.53. *Con fundamento en lo expuesto y de conformidad con las competencias asignadas en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno No. 8292, se giran las siguientes recomendaciones, las cuales deberán ser cumplidas dentro del plazo y en los términos conferidos para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.*
- 1.54. *Esta Auditoria Interna se reserva la posibilidad de verificar por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de su incumplimiento injustificado.*

AL SEÑOR RANDALL MAIREANA SALGUERO, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO:

- 1.55. *Establecer un procedimiento por escrito para la elaboración de los planes de trabajo anuales de supervisión de recursos que se transfieren a las ONGs, basado en riesgos que tome con consideración importancia económica de los giros. Dicho procedimiento debe procurar que el plan de trabajo dirija sus recursos para maximizar el alcance de supervisión financiera, procurar impactar de manera más certera en el ambiente de control dentro de las ONGs y minimizar riesgos en el inadecuado uso de fondos públicos. (ver párrafos 1.33 al 1.37).*

Para el cumplimiento de esta recomendación se dan los siguientes plazos:

Al 30 de marzo del 2022 para tener concluido y aprobado por la Gerencia de Administración el procedimiento para elaboración de los planes anuales de supervisión.

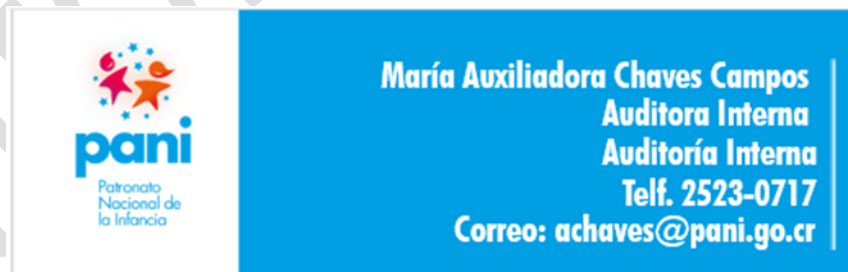
AUDITORIA INTERNA

Al 15 de diciembre 2022 se requerirá una certificación de que el Plan de Supervisión del año 2023 fue elaborado siguiendo el procedimiento aprobado.

1.56. Dado que los hallazgos desarrollados en los apartes de Estado de cumplimiento de las recomendaciones (1.12-1.27) , Redacción de los informes y acciones de seguimiento (1.28-1.32) y Oportunidades de mejora (1.38-1.49) , tienen como causa las mismas situaciones contenidas en el informe AII-05-2021, emitido en mayo pasado y cuyas recomendaciones están en proceso de cumplimiento, se reitera la necesidad de dar cumplimiento a dichas recomendaciones a la mayor brevedad .

La implementación de las recomendaciones se deberá realizar conforme al artículo 37 de la Ley General de Control Interno. La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones anteriores, deberá remitirse, en los plazos y términos antes fijados, a la Auditoría Interna.

Atentamente,



C/ Consecutivo
Junta Directiva
Gerencia Administración
Departamento Financiero Contable
Unidad de Control Interno